



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 356 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

24 JUN 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4391, de fecha 04 de Julio del 2018, solicita reconsideración en el trámite de Exoneración de marcado de Registro de Asistencia, la recurrente Palomino Cárdenas, Lucía; e Informe N°150-2018-MPH/24.27, en 06 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe N°797-2018-MPH-A/45.47, de fecha 05 de Junio del 2013, la Sub Gerente de Comercio, Licencias y Fiscalización solicita exoneración en el mercado de registro de Asistencia.

Que, mediante Informe de referencia La Sub Gerente de Comercio, Licencias y Fiscalización interpone reconsideración, en el trámite de Exoneración de marcado de Registro de Asistencia.

Que, de los antecedentes se advierte que se abría emitido la Resolución de Alcaldía N°442-2015-MPH/A, de fecha 10 de Junio del 2015, donde se Resuelve incorporar en el Reglamento Interno del Personal (Funcionarios, Servidores Públicos y Contratados por Servicios Personales) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el siguiente texto: "**Artículo 23-A**, "Quedan exceptuados del Registro de Control de asistencia de Alcaldes y los funcionarios por cargo de confianza, de acuerdo com el cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por la naturaleza de las funciones que desempeñan". En tal sentido las labores que desempeña la Sub Gerente de Comercio, Licencias y Fiscalización a la fecha son trabajos de campo en operativos inopinados entre otros, de lo que advierte la imposibilidad en algunos casos de marcar su registro de asistencia, habiéndose efectuado en algunos casos el descuento, en la planilla de abril y mayo del 2018 del presente.

Que, en consecuencia, visto, analizado y evaluado los antecedentes y existiendo una Resolución de Alcaldía que exceptúa del registro de control de Asistencia a funcionarios con cargo de confianza, que por la naturaleza de sus funciones no puedan registrar su control de asistencia, la solicitud de la Sub Gerente de Comercio, Licencias y Fiscalización, resulta procedente.

Que, estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Solicitud de Palomino Cárdenas, Lucía, sobre Exoneración de marcado de Registro de Asistencia por las razones expuestas en el texto de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMBREROS RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 24 JUL. 2018

Oficio Circ. N° 1949-2018-U.D.-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-356-2018-MPH/RRHH
de fecha: 24 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 30 JUL. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: